

Para poder iniciar el expediente deberá presentar la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR

a) PREVIO: (si fuese necesario)

Alineación: Deberá realizarse en una solicitud diferente a la de la licencia de obra

b) SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA:

Solicitud de obra (modelo oficial)

Proyecto redactado por arquitecto y visado por el Colegio Oficial

Dirección Técnica Facultativa de la obra a realizar: de Arquitecto y Aparejador

Estudio Geotécnico / si fuese necesario.

Proyecto de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (si fuera necesario)

Hoja de Estadística de viviendas

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MENOR

Solicitud de obra (modelo oficial)

Plano de situación de la obra a realizar

Memoria descriptiva de las obras a realizar

Presupuesto de la obra, desglosado por partidas

La no presentación de algunos de los documentos arriba consignados supondrá el archivo del expediente correspondiente, en el plazo legalmente establecido.

NORMATIVA DEL PGOU

ARTICULO 32.-

NORMAS GENERALES DE TRAMITACION

1.- El procedimiento para la solicitud y obtención de licencia municipal se ajustará a lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. El Ayuntamiento regulará modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para simplificar la tramitación del procedimiento y facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Dichos modelos se acompañarán de instrucciones escritas que informen de los requisitos y efectos básicos del procedimiento y de la forma de cumplimentar el modelo y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y estar a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales

2.- Las peticiones que se formulen sobre las actividades enunciadas en el artículo anterior deberán ser suscritas por el interesado o su mandatario dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, efectuándose su presentación en el Registro General del Ayuntamiento.

3.- La instancia, ajustada al modelo normalizado, deberá contener al menos las siguientes indicaciones:

- a). Nombre, apellidos y domicilio del interesado y, en su caso, los de las personas que represente.
- b). Situación de la finca e índole de la información o licencia que se solicita.
- c). Documentos, que se adjuntarán en cumplimiento de los requisitos que para cada actividad se exijan, descritos en los artículos siguientes.
- d). Descripción de la información o licencia que se solicita.
- e). Lugar, fecha y firma.
- g). Carta de pago de liquidación de la tasa correspondiente, en los supuestos que así se establezca en la ordenanza fiscal municipal.

ARTICULO 42.-

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Para determinadas obras de edificación que por razón de su sencillez técnica y escasa entidad constructiva y económica deban ser consideradas menores, y que no afecten a elementos estructurales, tipológicos o de fachada de los edificios, se podrá seguir el procedimiento abreviado.

1.- Estas obras no requieren la presentación de Proyecto Técnico ni acompañar Cédula Urbanística, excepto cuando las obras se pretendan realizar en un edificio fuera de ordenación. En cualquier caso las obras deberán ajustarse a las condiciones de volumen y estéticas señaladas en estas Normas.

2.- Se reducirán a la mitad los plazos para el otorgamiento de estas licencias urbanísticas:

3.- Para la solicitud de estas obras a la instancia deberá acompañarse de:

- a). Plano de situación de la obra.
- b). Croquis acotado de lo que se pretende realizar (perfectamente interpretable, indicando la situación de las obras dentro de la vivienda y de la parcela). Cuando, por el tipo de obra, sea necesario, el Ayuntamiento podrá exigir la presentación de planos acotados de la planta, sección y alzado de lo que se quiere hacer, acompañando planos anexos a la solicitud en los que se refleje perfectamente lo construido actualmente.
- c). Relación de materiales de acabado que se van a utilizar.
- d). Presupuesto real de la obra.